



**ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO,
IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA**

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor Andrés Esteban Zapata Calle, procede al análisis y verificación de los documentos:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	29/1/2026	28/12/2026	11.1	333	X	
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	11/6/2024	8/9/2024	3.0	89	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRE	6/2/2023	4/8/2023	6.0	179	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRE	1/2/2022	15/12/2022	10.6	317	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	24/2/2020	24/12/2020	10.1	304	X	
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	23/10/2019	28/12/2019	2.2	66	X	
			0.0	0	X	
			0.0	0	X	
			0.0	0	X	
			0.0	0	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			42.93	1,288	X	

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

CERTIFICA


Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
Dirección Diagonal 104 69-120, Ciudad Medellín - PBX 57 4442800



Que una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada establece que Andrés Esteban Zapata Calle identificada con cédula de ciudadanía No 1036397242, de Medellín tiene la idoneidad y experiencia requerida en el “*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*”, y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente En “*Prestar servicios personales para apoyar el desarrollo de habilidades socioemocionales de los aprendices en el ctma en el marco bienestar al aprendiz.*”. (tomar objeto del archivo de xcel anexo).

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide en Medellín, el 16 de enero de 2026


Firmado digitalmente por
Honorio de Jesús
Oliveros Gómez
Fecha: 2026.01.16
18:56:17 -05'00'

HONORIO OLIVEROS GOMEZ
Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

Alejandra Ochoa M.

Proyecto: Alejandra Ochoa Machado
Apoyo a la contratación

Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
Dirección Diagonal 104 69-120, Ciudad Medellín - PBX 57 4442800

